

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 06 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 861

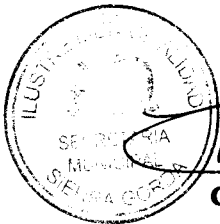
VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 055 de fecha 22 de Abril del año 2003 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yovanca Rodríguez Romero, R.U.T 10.367.165-5 para ejercer funciones de Asistente de Párvulos en la Escuela G-130 "Estación Baquedano"
2. Traslado de Alumnos a Antofagasta por el "Programa DELTA2"
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de 1 Viático del 40 % por Comisión de Servicios, a la funcionaria del Área traspasada de Educación doña **Yovanca Rodríguez Romero, R.U.T 10.367.165-5**, Cargo Asistente de la Educación, para trasladar a los alumnos de la Escuela G-130 a Antofagasta por el Programa DELTA el día 08 de mayo del año 2010 (a las 07:30 hr de salida, y a las 16:30 hr de regreso), según vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Educación, Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 Subasignación 003 "Remuneraciones variables".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/am

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación.
- Personal-Educación
- Personal
- Control